

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

8722 *Resolución de 13 de mayo de 2009, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se amplía la reserva del Fondo de Protección a la Cinematografía, para la convocatoria de ayudas para la producción de cortometrajes.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 2009), del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se efectuó la convocatoria de ayudas sobre proyecto para la producción de cortometrajes y para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

Para dichas ayudas se reservó la cantidad de 2.000.000 euros, imputables al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 24.101.470, Fondo de Protección a la Cinematografía, del programa 335C, Cinematografía, del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2009.

Habiéndose recibido un elevado número de solicitudes presentadas a la primera fase de la convocatoria, procede efectuar un incremento de la cantidad reservada para la concesión de ayudas, a fin de que éstas sean lo suficientemente efectivas para el logro de la finalidad que persiguen, como es el fomento de la producción de cortometrajes de calidad con costes competitivos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Ampliar en 1.000.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.101.470, Fondo de Protección a la Cinematografía del vigente presupuesto de gastos del Organismo, programa 335C, la cantidad inicialmente reservada para la concesión de ayudas para la producción de cortometrajes, convocadas por Resolución de 11 de diciembre de 2008. Dicha cantidad se distribuirá en 400.000 euros para incrementar la dotación para ayudas sobre proyecto y 600.000 euros para ayudas a cortometrajes realizados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de mayo de 2009.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.